



STEST

20223461587461

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 26 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

Twitter: @linagm1920

Bogotá D.C.

REF: Contrato IDU-1535-2018 cuyo objeto consiste en los “Estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la operación de estaciones del sistema Transmilenio – Grupo III, en Bogotá D.C” - **Respuesta a derecho de petición elevado vía Twitter con radicado IDU 20221851603492 de fecha nueve (9) de septiembre de 2022.**

Cordial saludo:

En atención a la solicitud citada en la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021. “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a la solicitud elevada, en los siguientes términos:

“(…) Quien responde por la obra de la estación de calle 40 sur se entrega supuestamente en octubre pero está tal cual a cuando la cerraron en enero @idubogota (…)”

De manera atenta, se informa que mediante correo institucional de fecha 13 de septiembre de 2022 se dio traslado de la petición al Consorcio TRANSMILENIO GRUPO III quien ejerce la interventoría del contrato de la referencia a través del contrato IDU-1545-2018, al respecto se obtuvo respuesta mediante correo institucional de fecha 19 de septiembre de 2022, y de acuerdo a la información remitida por la Interventoría, el Instituto procede a dar respuesta en los siguientes términos:

En primera medida es pertinente informar que, en el marco del contrato IDU-1535-2018 la Estación Calle 40 sur contempla el siguiente alcance de intervención:

Se plantea la ampliación del vagón existente al costado norte pasando de una tipo W2 (40,8mts) a una tipo W1 (48mts), ampliando 7,2mts aproximadamente para adecuar el vagón y permitir la parada de los buses biarticulados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20223461587461

Información Pública

Al responder cite este número

En esta estación se contempla intervención de espacio público próximo a la estación, ya que la ampliación se desarrolla en el costado por donde se encuentra el acceso, por lo cual se debe desplazar el cruce peatonal y el semáforo existente aproximadamente 10m al norte, con el fin de generar un cruce seguro para los peatones que acceden a la estación o que cruzan la Av. Caracas.

Igualmente se debe dar solución al ingreso por la Diagonal 37 que accede al barrio, asegurando el paso seguro de los peatones especialmente de los menores de edad teniendo en cuenta que en esta intersección se encuentra ubicado un colegio.

El alcance de la obra se puede observar en las siguientes imágenes:





STEST

20223461587461

Información Pública

Al responder cite este número



Dentro de la ejecución del Contrato IDU-1535-2018, el 27 de diciembre de 2021, se suscribió el cambio a etapa de obra, sin embargo, de acuerdo al cronograma aprobado inicialmente y la fecha de entrega de las estaciones por parte de Transmilenio SA para ampliación, las obras en esta estación dieron inicio el día 31 de enero del 2022.

Posteriormente y a la luz de lo establecido en la cláusula 4.2 PLAZO DE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, Parágrafo Segundo del contrato de obra IDU-1535-2018, el 23 de mayo de 2022, mediante comunicación CO-CESTATM-2018-0430 el contratista hace entrega de la reprogramación de obra, ajustando los tiempos de ejecución del proyecto de varias estaciones, entre las cuales se encuentra la Estación Calle 40 Sur. Dicha reprogramación fue aprobada por la Interventoría y remitida al IDU con la comunicación SAL-22-008394 de fecha 31 de mayo 2022, y recibida por la Entidad con oficio 20223461120151 del 7 de junio de 2022.

Es pertinente aclarar que con esta reprogramación se modifica la fecha de terminación de obras para la Estación Calle 40 Sur, siendo la nueva fecha el 05 de octubre de 2022.

A la fecha se han adelantado actividades de:

- Socialización.
- Preliminares.



STEST

20223461587461

Información Pública

Al responder cite este número

- Desmonte de estación existente.
- Parcialmente excavaciones y rellenos para estructuras.
- Estructura en acero del vagón.
- Fabricación de pisos.
- Fabricación de divisiones en vidrio templado.
- Pinturas.
- SemafORIZACIÓN.

Si bien el contratista dio inicio a las obras civiles y de redes asociadas una vez recibido el vagón por parte de TMSA el día 31 de enero de 2022, de acuerdo a lo informado por Interventoría, se ha venido presentando la siguiente problemática:

- *Placa de Concreto:* En el mes de Mayo de 2022, durante la ejecución de la excavación para cimentación se reportaron atrasos generalizados en la ruta crítica, causado por la aparición de una placa de concreto y de una capa de pavimentos asfáltico encontrada a 40 cm de profundidad, las cuales no se tenían contempladas, requiriendo tiempo adicional para su demolición, afectando de manera negativa el inicio de las actividades de rellenos de granulares y de cimentación.
- *Traslado de grupo de semáforos:* Teniendo en cuenta que se va a ampliar el vagón norte incluyendo la entrada - taquillas, se debe trasladar el acceso de la misma hacia el norte, razón por la cual se requiere mover hacia el norte todo un grupo de semáforos que permitan al paso seguro de los peatones en su nueva ubicación, es decir actualmente se cruza en el costado sur de la Diagonal 38 Bis Sur, y una vez terminada la ampliación de la estación, se deberá cruzar y acceder a la misma desde el costado norte de la diagonal:

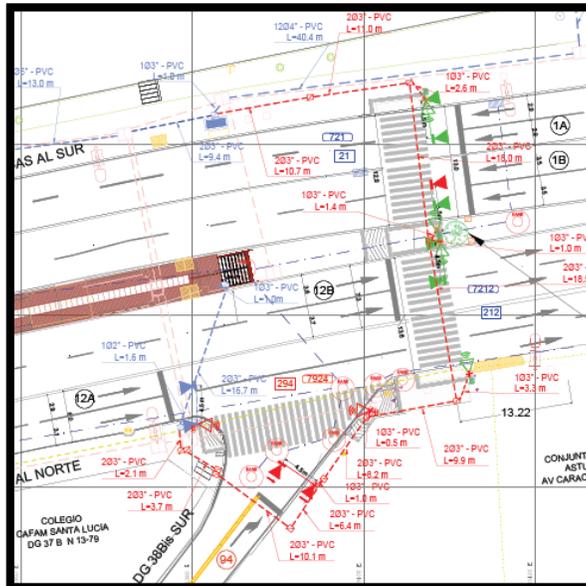


STEST

20223461587461

Informacion Publica

Al responder cite este número



Para esto, inicialmente se presentó a la SDM la propuesta del traslado gradual de los semáforos, con manejo de auxiliares de tránsito, no obstante esta posteriormente indica que no es permitido, y debe realizarse el traslado de todos los semáforos bien sea en bases temporales o definitivas. Al respecto al contratista presentó Plan de Manejo de Transito para solicitud de traslado de todo el grupo de semáforos, al igual que el traslado del semáforo ubicado en el separador central sentido sur-norte, para permitir su movimiento y avanzar con la excavación de la cimentación del vagón y actividades sucesoras. Actualmente este Plan de Manejo de Transito se encuentra en revisión por parte de la SDM.

- **Red Matriz:** Adicional a lo anterior, la interventoría manifiesta que se tiene una red matriz de 24" a 30" que baja por la Diagonal Bis Sur, atraviesa a Av. Caracas y continúa hacia el norte paralelo al separador. El contratista ejecutó varios apiques en el separador para la ubicación de esta tubería, no obstante no fue posible ubicarla de acuerdo a los planos récord entregados por la EAAB, dada su antigüedad.



STEST

20223461587461

Información Pública

Al responder cite este número



Como se puede ver con relación al plano anterior, hay un intercepto entre la red matriz (color azul) y la red de semáforos, tanto en la Diagonal 38Bis Sur, como en el costado Norte-Sur de la Av. Caracas. Teniendo en cuenta que para hacer el cruce de las redes de los semáforos se requiere pasar perpendicularmente, la EAAB requirió realizar un estudio mediante georadar a estas redes, encontrándolas a una profundidad entre 1,77 y 2,03 metros.

A la fecha tanto el contratista, como la Interventoría, el IDU y las demás entidades distritales, se encuentran trabajando mancomunadamente para consolidar la mejor alternativa para realizar los cruces semafóricos que permitan el traslado de los mismos con sus respectivas redes, y que permitan el paso seguro de los habitantes del sector, más aún cuando en la zona se encuentra un centro educativo.

En tal sentido, esta Entidad y de conformidad con la ley, adelantará los procedimientos administrativos a que haya lugar con el fin de conminar al Contratista de Obra al cumplimiento del Programa Detallado de Trabajo.

Lamentamos los inconvenientes causados por las obras, no obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, en conjunto con el Contratista de Obra y la Interventoría, se encuentran trabajando, para culminar satisfactoriamente las obras en beneficio de la comunidad.



STEST

20223461587461

Información Pública

Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 26-09-2022 04:19 PM

Revisó: Ivonne Katherine Cano Barajas - Dirección Técnica de Construcciones
Revisó: María Camila Castañeda - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
AprobÃ³: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: Andres Felipe Urazan Gonzalez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte